I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 002473 /2012

Cerrillos, 16 NOV 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/7114/2012 y N°100/6885/2012; el Ordinario N°500/768/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la carta solicitud de doña Paola Almendras Pizarro; el Informe Social del Asistente Social don Ricardo Farías Aranda de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de un Bingo benéfico el día sábado 17 de noviembre de 2012, desde las 19:30 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente, en la sede del Club Deportivo Ex Cooperativa Cerrillos, ubicada en Monseñor Caro N°2050, Población Los Presidentes de Chile, comuna de Cerrillos.

2. La responsable de esta actividad será doña Paola Almendras Pizarro, RUT N°15.429.671-9, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/*mbb

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°2021 002473 /2012

Cerrillos, 16 NOV 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/7114/2012 y N°100/6885/2012; el Ordinario N°500/768/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la carta solicitud de doña Paola Almendras Pizarro; el Informe Social del Asistente Social don Ricardo Farías Aranda de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de un Bingo benéfico el día sábado 17 de noviembre de 2012, desde las 19:30 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente, en la sede del Club Deportivo Ex Cooperativa Cerrillos, ubicada en Monseñor Caro N°2050, Población Los Presidentes de Chile, comuna de Cerrillos.

2. La responsable de esta actividad será doña Paola Almendras Pizarro, RUT N°15.429.671-9, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/*mbb

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°2027 1003473 /2012

Cerrillos, 16 NOV 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/7114/2012 y N°100/6885/2012; el Ordinario N°500/768/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la carta solicitud de doña Paola Almendras Pizarro; el Informe Social del Asistente Social don Ricardo Farías Aranda de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de un Bingo benéfico el día sábado 17 de noviembre de 2012, desde las 19:30 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente, en la sede del Club Deportivo Ex Cooperativa Cerrillos, ubicada en Monseñor Caro N°2050, Población Los Presidentes de Chile, comuna de Cerrillos.

2. La responsable de esta actividad será doña Paola Almendras Pizarro, RUT N°15.429.671-9, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/*mbb

DECRETO EXENTO Nº202/ 002473 /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Carabineros de Chile
Página Web